



Nº 000830

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de julio de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 025-2023-UTEA-CU de fecha 18 de julio de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

No asistieron en la primera lectura de la lista tres (03) miembros hábiles:

1. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
2. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
3. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Rarificar la Resolución del VRAC N° 263, 264, 265-2023-UTEA-R
2. Oficio N° 144-2023-UTEA-VRI
3. Oficio N° 90, 89, 106-2023-UTEA-SG
4. Informe Técnico N° 004, 005, 007-2023-UTEA-UPDU
5. Oficio N° 67-2023-DGG-UTEA
6. Opinión Legal N° 034,036, 038-2023-UTEA-DAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7. Asesor Legal para la UTEA
8. Cese de Hostilización
9. Oficio N° 123, 124, 131-2023-DIGAF-UTEA-Ab
10. Oficio N° 265-2023-UTEA-FO2-D
11. Oficio N° 197-2029DICTRI-UTEA-Ab
12. Oficio N°415-2023-UTEA-DIGA-SB.RR-HH-AB

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Rarificar la Resolución del VRAC N° 263, 264, 265-2023-UTEA-R

1.1. Rarificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 263-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectora Académico N° 263-2023-UTEA-VRAC de fecha 11 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, los resultados finales de la Facultad de ingeniería remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición presidente de la Comisión evaluadora de la selección docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II, de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, los mismos que forman parte de la presente. ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica de conformidad Bases de selección docente N°001-2023-UTEA/VRAC, Bases de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II. ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final del proceso. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, precisa que ha manifestado indica que es vital la buena marcha de nuestra institución, entendiéndose que las comisiones de la universidad tienen autonomía, concedores del trabajo que venimos haciendo hace mucho tiempo de estas comisiones, este despacho avala esta comisión luego de haber pasado por una revisión exhaustiva, quiero aprovechar también la oportunidad de agradecer y dar mi agradecimiento a estas comisiones que prácticamente en periodos demasiados cortos han cumplido con efectividad su trabajo en consecuencia señor presidente voy a invocar a los miembros de este consejo darle luz verde a esta resolución para que al reinicio del próximo semestre no tengan mayor inconveniente, muchísimas gracias señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte si voy a tener una observación, no tengo ningún problema por el cuadro propuesto pero voy a plantear una observación respecto del resultado, el Sr. Erick Alarcón está sancionado, en el semestre pasado al inicio del semestre académico ha vuelto a presentarse a sido considerado, pero él tiene una sanción, por lo tanto, estaría



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000832

deshabilitado para este semestre por el Tribunal de Honor por un semestre, por lo tanto, este señor tendríamos que eliminarlo del cuadro por este semestre 2023-I, se le podría tomar desde el 2023-II ese sería mi observación, alguna atinencia sobre el caso señores.

Dr. Toribio Tapia Molina, si tocamos y tenía una suspensión por un semestre, nosotros como comisión sabíamos que la suspensión era por el 2022-II que no había dictado, pero sin embargo hemos tomado en cuenta que no se le asigne las mismas asignaturas sino otras asignaturas, pero sin embargo si hay esa observación no nos queda invocar la resolución es retirarlo se ese requerimiento.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que más que una observación al informe que el trabajo ha sido seleccionar a docentes, sin embargo, en el cuadro que se presenta se le pone inevitable, inevitable, inevitable la palabra debería de ser seleccionado, entonces las observaciones y sea así siempre y cuando ya tenga la carga académica.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que en el reglamento indica que se deberá de ponerse inevitable o no inevitable, en todo caso se debería de modificarse desde ahí, hemos tomado en ahí en el documento y como resultados finales en ahí estando aprobado por consejo universitario y debería de indicarse inevitable y no inevitable, hemos respetado lo establecido en el Reglamento nada más señor presidente.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, le precisa que a su costado se encuentra la Dra. Carolina, indicandome que no ha recepcionado el link y que justo ahorita le estoy demostrando que a todos los consejeros les ha enviado en un mismo link, entonces la doctora está aquí presente y me indica que si se podría reconsiderar porque dice que movistar se ha caído, no ha recepcionado el link y justo me está demostrando y yo también le estoy demostrando que si he mandado el link y es por eso que ustedes han ingresado a consejo universitario.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se termine el primer punto y luego se trata es caso de la doctora, yo le pediría al Dr. Ely que precise el tema del reglamento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno cada trabajo se hacemos nosotros siempre es perfectible, la experiencia de años anteriores ha ido por ese sentido y como hasta la fecha no tendríamos ninguna observación frente a ello, lo hemos tomado en cuenta a vicerrectorado de no ser así tendríamos que invitarle antes de seleccionarlo de no ser así tendríamos que hacer un retroceso de cambiar la denominación del reglamento y va a seguir todavía otro proceso y que nos va dar un tiempo mayor, en consecuencia en esta oportunidad pediría que este tal cual se ha faccionado la resolución con el compromiso de mejorarlo para otra oportunidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces estamos claros de inevitable o no inevitable y en tanto a ello no pudiéramos cambiar en esa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000833

oportunidad, con la observación del vicerrector académico de que modifique ese punto para la siguiente oportunidad, para la siguiente convocatoria, bien entonces miembros de consejo.

(Dra. Carolina Soto Carrión, y el consejo; la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, le indica que es virtual; Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no se le envió el link sino no hubiera venido porque no tiene como entrar, indicando además que es raro porque cuando usted lo envía aparece y a mí no me parece el link)

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 263-2023-UTEA de fecha 11 de julio de 2023 con la observación del Ing. Erick Alarcón Camacho quien no puede desarrollar catedra 2023-I que puede ser considerado en el 2023-II dado por la resolución que le suspende por un semestre.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que antes señores miembros de consejo con la precisión que hace la señorita Secretaria General respecto a la situación de la colega Carolina Soto Carrión, pediría que nos pronunciemos y que se atienda su pedido o no; bien entonces ese silencio significa que no o que sí.

Dr. Toribio Tapia Molina, que se establezca la norma para no tener problemas.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, doctor perdón la Dra. Carolina se encuentra acá y desea hacer uso de la palabra, no sé si le dan la facilidad a que lo haga doctor por favor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por favor señores miembros de consejo.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se le dé, por acceder no creo que haya ningún error.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que se le permita intervenir, señorita Secretaria General.

Dra. Carolina Soto Carrión, gracias señor presidente, yo he venido presencialmente a la universidad, porque considere que era presencial el consejo, sin embargo al ver que nadie venia me acerque a secretaria y pregunte a la doctora y me dijo que ya estaba en pleno consejo y cuando yo mire mi celular no tengo ningún link enviado, he averiguado que definitivamente movistar ha caído totalmente no hay línea en movistar y seguramente no he tenido el acceso al link, yo creía que tenía que seguir esperando en acá en la universidad no, entonces es una situación involuntaria de mi persona, involuntaria a lo que pudo haber sucedido y considero que se me permita ingresar al consejo no, ¿Por qué?, no es porque yo he querido llegar tarde no sé de qué norma me está hablando el Dr. Toribio que nunca se han aplicado además, yo simplemente acá



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000834

tengo ese problema de no tener acceso en mi teléfono porque movistar ha caído hace como una hora.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo han escuchado, su opinión "se atiende o no se atiende".

Dr. Toribio Tapia Molina, Por las circunstancias de la realidad debería de concedérsele y es más que se tiene que tratar en temas del vicerrector de investigación, esa es mi opinión muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que coincide con el Dr. Tapia, hay temas del VRI que hay que tratarlas y obviamente que este órgano es colegiado y entendemos que cada uno de nosotros siempre desarrolla su trabajo orientado a la buena salud de nuestra institución.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que se admite que participe no hay ningún inconveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señorita secretaria general se le permite ingresar.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ya señor presidente justo va estar en sala de sesión de consejo, ya que la doctora no tiene el acceso así que va estar junto a mí y ahí hará sus opiniones y sus observaciones que vea por conveniente.

1.2. Rarificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 264-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 264-2023-UTEA-R con la fecha 11 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los resultados finales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales remitido por el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en su condición presidente de la Comisión evaluadora de la selección docente y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II, de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, los mismos que forman parte de la presente. SEGUNOO: APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica de conformidad Bases de selección docente N°001-2023-UTEA, VRAC, Bases de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II. ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final del proceso. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000835

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, entiendo que esta resolución debe de tener el mismo destino que la anterior y la subsiguiente que viene.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En ese sentido de mi parte de igual forma hay dos observaciones a este resultado, en primer lugar a una docente inter facultativo que es la señora Ana María Jara Valverde que tiene proceso penal abierto con la universidad por el delito de falsificación de documentos, sin embargo no se ha considerado eso en el proceso no sé por qué, en tanto a ello se le saque a esta señora de este cuadro por tener esta situación, en segundo lugar está el Sr. Luis Porras de la Escuela Profesional de Derecho, quien yo tengo entendido que tiene carga suficiente en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, sin embargo se le ha considerado en el cuadro como tiempo completo por lo tanto respecto a esos dos profesionales yo pediría que se les retire del cuadro porque no correspondería y no ha cumplido con lo que establecía el reglamento de selección, que presentara una declaración jurada que esté acorde a la verdad, entonces esos sería mis observaciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se suma totalmente a su posición suyo señor presidente, muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Las resoluciones de consejo y de vicerrectorado tienen la misma característica entonces yo entiendo de que mencionando el acuerdo que fácilmente que eliminar en la resolución de consejo a lo que usted ha propuesto señor presidente salvo mejor opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo más bien pediría la predisposición para que pueda rectificar la resolución y efectivamente el cuadro, porque ayer señor presidente, tuve la oportunidad de hablar con uno de los miembros de esta comisión y prácticamente han hecho suyo ese resultado, porque me indicaron que si ese resultado lo vamos a cambiar en el consejo universitario los resultados entonces aténgase a lo que se les va a denunciar, entonces yo consideraría para evitarnos problemas de esa naturaleza el vicerrector tenga que traer el cuadro cambiado frente a lo que nosotros estamos cambiando, salvo mejor parecer muchas gracias.

ACUERDO por unanimidad,

Primero: RATIFICAR en PARTE la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 264-2023-UTEA-R con la fecha 11 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2023- UTEA-VRAC de fecha 11 de julio del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales remitido por el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en su condición presidente de la Comisión evaluadora de la selección docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II, de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, los mismos que forman parte de la presente", Artículo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000836

Segundo: “APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica de conformidad Bases de selección docente N°001-2023-UTEA/VRAC, Bases de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II” y Artículo Tercero: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final del proceso”. Formando parte de la presente resolución en fojas 20.

Segundo.- DISPONER, el retiro de la docente JARA VALVERDE GLORIA MARIA del cuadro Interfacultativo (Sede Abancay) de selección docente contratado a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por tener proceso judicial en trámite con la Universidad Tecnológica de los Andes.

Tercero.- DISPONER el retiro del docente PORRAS DURAND LUIS del cuadro de selección docente contratado a tiempo completo de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por tener incompatibilidad horaria en la Universidad Nacional Micaela Bastidas y no cumplir con los requisitos del reglamento de Selección docente.

1.3. Rarificar la Resolución del Resolución del Vicerrectorado Académico N° 265-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del VRAC N° 265-2023-UTEA-R de fecha 11 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los resultados finales de la Facultad de Ciencias de la Salud remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en su condición de presidenta de la Comisión evaluadora de la selección docente y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II, de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, los mismos que forman parte de la presente. ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica de conformidad Bases de selección docente N°001-2023-UTEA-VRAC, Bases de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II. ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final del proceso. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURUCAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución del Resolución del Vicerrectorado Académico N° 265-2023-UTEA-R de fecha 11 de julio de 2023 QUE RESUELVE: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0265-2023- UTEA-VRAC de fecha 11 de julio del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas , en condición de presidenta de la Comisión evaluadora de la selección docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II, de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, los mismos que forman parte de la presente", Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica de conformidad Bases de selección docente y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. 2023-I y II" y Artículo Tercero: AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final del proceso

2. Oficio N° 144-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 144-2023-UTEA-VRI de fecha 04 de julio de 2023, con el asunto Solicito contratación de docentes RENACYT para el semestre académico 2023-I; De mi consideración: Tengo el grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez que siendo una de las recomendaciones emitidas por SUNEDU, sobre la incorporación e incremento de investigadores calificados en el marco del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT. En ese entender solicito la contratación de los siguientes docentes RENACYT, para el Semestre Académico 2023-1, docentes que ya viene laborando desde anteriores semestres académicos:

- | | |
|--|--|
| 1. Dr. Jesús Edilberto Espínola Gonzales | EP. de Contabilidad |
| 2. Dr. George José Bautista Sánchez | EP. de Ingeniería Civil |
| 3. Dr. Miguel Renato Manco Rivera | EP. de Ingeniería Civil |
| 4. Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos | EP. de Estomatología |
| 5. Ph.D. José Luis Segovia Juárez | EP. de Ingeniera de Sistemas e Informática |

Se precisa que la presente relación es la primera petición que se está realizando, posterior se estará haciendo llegar la segunda relación para cubrir la cantidad necesitada, las funciones de los docentes mencionados serán en estricto cumplimiento con el Reglamento del docente investigador. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que primero estos docentes RENACYT deben de pasar primero por el área académica, debe de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000838

tener opinión de área académica, teniendo en cuenta que a la fecha tenemos problemas con un docente RENACYT anterior que ha comprometido la buena imagen de la universidad que tenemos una situación bastante preocupante respecto a esa situación.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es necesario para tomar las asignaturas que deberían de prever tanto de departamento académico conjuntamente con los directores de las escuelas señaladas en el documento para que esas plazas sean reservadas y como están en proceso de que en prácticamente la carga pero tienen que dejar un espacio de acuerdo a su especialidad, a todos nos han enseñado referente a metodología por ejemplo de otras asignaturas, entonces se tendría que prever en el transcurso de estos días que después va ser una dificultad que va ser de retirar a algún docente, nada más que debería de alcanzarse y como quiera lo lleva adelante y como sea los directores de escuela, seguramente en coordinación con el departamento académico es para que se garantice su carga lectiva del docente en este caso invitado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no lo entendí Dr. Toribio.

Dr. Toribio Tapia Molina, Que el requerimiento debió de pasar por el requerimiento de la escuela profesional, porque ahorita están en colocar asignaturas, porque en el plazo de estos días podría pasar al departamento académico en coordinación con los directores para que prevean su carga lectiva pasado ese tiempo va ser difícil, gracias, la otra pregunta es qué ¿si todos ellos van a dictar virtualmente?, eso es la otra pregunta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el asunto no sería que pase por el vicerrector académico o nosotros podemos mandarlo directamente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Puede ser al vicerrector académico de los departamentos de las escuelas.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, Me acaban de indicar que la Dra. Carolina esta rumbo a su casa y ella quisiera participar en este punto de agenda y por favor suplica que se retrasaría un poquito hasta que la doctora pueda manifestarse, eso es lo que me indica doctor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros de consejo podemos ¿postergar este punto o lo resolvemos?

Dr. Francisco Medina Raya, indica que ya de debe de resolver ya que no hay mucho debate que se precise que se va contratar a los docentes RENACYT de las escuelas profesionales, porque la carga académica está distribuidas, porque se ha previsto con la anterioridad del caso entonces se ha tenido que trabajar en coordinación con la escuela profesional, aunque normalmente la escuela se encuentra la carga total asignada, no sé cómo están viendo si contratar, entonces para que se reserve se tendría que ver si va estar perenne en todas las escuelas el cual se tiene que contratar a 10 profesores RENACYT.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, no hay para las 10 escuelas por lo menos lo que hemos leído no.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, entiendo primero que deberíamos escuchar el sustento de la Vicerrectora de investigación y por no hacerlo burocrático creo que debería de derivarse a los departamentos académicos.

Dra. Carolina Soto Carrión, respecto a este punto yo voy a respetar la decisión que tome este consejo porque, yo ya me he cansado de la poca predisposición que se tiene empezando del vicerrectorado académico de lo que acabo de escuchar el mensaje, es lamentable que en este concurso de selección docente no se haya tomado ninguna posibilidad de contar con docentes RENACYT si la universidad lo ve por conveniente que no es necesario tener docentes RENACYT yo no me voy a oponer, simplemente el tiempo pasara y SUNEDU sabrá como determinar en ahí ya no voy a luchar contra la corriente señor presidente, así que la decisión que se tome respecto a los docentes RENACYT; a mí eso no me afectar yo estoy haciendo un pedido institucional y si no se toma en cuenta eso y pretender ahora pasar por departamento académico, cuando los departamento académicos no tienen ni la mínima idea de cómo captar a un docente RENACYT allá la decisión del vicerrectorado académico, yo sabré hacer mi descargo por escrito y insistir en esto no lo voy hacer, muchas gracias

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo es cuestión de orden, la intención de mi participación no ha sido aquella, sino ha sido un comentario respecto a que el trámite debería de hacer por el vicerrectorado académico, entonces en ese sentido cuenta mi comentario y sugerí que el sustento de la vicerrectora de investigación, yo nunca he tratado en ningún momento de obstaculizar su gestión más al contrario siempre colaboro con ella, entonces quizás es un entre dicho o una interpretación que probablemente ha estado apresurada, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Considero que se debe de remitir el oficio y retirar de la agenda y remitir al vicerrectorado académico para que emita un informe en coordinación con las escuelas con respecto de la asignación de carga y luego remitirlo a este consejo para aprobarlo.

Dr. Francisco Medina Raya, señor presidente creo que he sido claro doctor no necesita mayor debate al asunto, se está proponiendo a profesores para diferentes escuelas, entonces agregase en un párrafo sienta una primera y habrá una segunda solo se tendría que ver que se coordine para la escuela que falta y por qué cuando las cargas académicas están distribuidas, es simplemente eso, yo soy de esa opinión, que se apruebe de lo propuesto de ahora y solo se estaría aprobando lo que hoy está en debate debe de aprobarse, es mi opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, esta captación de docentes RENACYT, no sería necesariamente o netamente responsable de vicerrectorado de investigación, es el vicerrectorado académico que debería de preocuparse que se capte docentes RENACYT, eso es una obligación y ni siquiera es por el querer de la Sra. Carolina





Nº 000840

Soto es una obligación de contar con docentes RENACYT, no teniendo de planta tenemos que captar contratados entonces porque en esta selección docente no han captado docentes RENACYT y más bien estoy tratando de sumar esfuerzos a la labor del vicerrectorado académico, ahora resulta que bueno no lo ha hecho por el canal regular que tiene que ser devuelto al señor vicerrector, así vamos a tratar a los docentes RENACYT que no es fácil tenerlos señores presentes, yo finalmente los invito a que capturen a los docentes RENACYT pue, y si fuera así el caso me alegraría porque señor presidente nos queremos hacer aguas de carga académica, los docentes RENACYT asumen solamente una asignatura, que tanta complejidad puede haber ya está asumida la carga y ya al final todos tienen cuando recién estamos aprobando a los resultados de los docentes y resulta que ya todos tienen carga, entonces no me parece nada razonable lo que sustenta el vicerrector académico, yo me sumo a la posición del Dr. Francisco y le agradezco mucho por esa posición, gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, yo creo que debería de aprobarse pero en la resolución debe de decir bajo que modalidad va ser su enseñanza porque eso también fue observado también por la SUNEDU, entonces en los articulados de la resolución debe de decir que modalidad va ser la enseñanza, nada más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente entiéndase que mi participación siempre ha procurado ser una que no dañe la imagen de la UTEA, mi perfil siempre ha sido así, no hago interpretaciones antojadizas ni cosas por el estilo, ayer no más a llegado a mi poder de la nueva propuesta del docente investigador, estamos sacando la resolución correspondiente para elevarlo a consejo, ahora en las bases del concurso está previsto la contratación de docentes investigadores, no tanto con la denominación de RENACYT, por que se estipula ahora que el gobierno de la universidad debe de tener docentes gestores y docentes investigadores estando inmerso no hemos soslayado en ningún momento de investigadores en nuestra universidad señor presidente, yo también me acojo a la propuesta del Dr. Medina.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno para no ir a votación retiro mi propuesta y que se apruebe, pero insistamos en el tema de la modalidad que hemos señalado que nuestra modalidad es presencial, entonces ahí está nuestro principal problema, no sé si sobre eso podemos discutir para efectos de precisas eso, sino vamos a tener problemas y si no vamos a tener problemas no voy a tener ningún reparo en considerarlo.

Dr. Toribio tapia Molina, Señor presidente no habría tanto problema en cuanto se precise en la contrata y en la resolución entonces estaría autorizado por el órgano competente y la enseñanza bajo esa modalidad, nada más porque cuando no se pone no hay el sustento para explicar a Sunedu si va venir en el documento pertinente no hay ningún problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando se habla de docentes investigadores, en este saco se habla de docentes RENACYT y si tiene que ir ese término porque es ese término que reconoce CONCYTEC, caso contrario no tendríamos que hacer todo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jhovana Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



esto para captar a docentes investigadores RENACYT, pido por favor que se constituya en este acuerdo esta palabra RENACYT.

ACUERDO por unanimidad,

Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación de los docentes Investigadores RENACYT para el semestre académico 2023-I, que a continuación sigue:

1. Dr. Jesus Edilberto Espinola Gonzales – E.P. de Contabilidad
2. Dr. George José Bautista Sánchez – E.P. de Ingeniería Civil
3. Dr. Miguel Renato Manco Rivera – E.P. de Ingeniería Civil
4. Dra. Marisel Roxana Vlenzuela Ramos – E.P. de Estomatología
5. Ph.D José Luis Segovia Juárez – E.P. de Ingeniería de Sistemas e Informática

Segundo.- DISPONER, que la Remuneración asignada para los docentes Investigadores RENACYT, para el Semestre Académico 2023-I, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente:

| Remuneración Básica | RCU N° 596-2018 | 50% Bonif. Según Reglamento Docente Investigador | Bonificación Docente Investig. Contratado | REM. TOTAL Doc. Investigador |
|---------------------|-----------------|--|---|------------------------------|
| S/. 1,800.00 | S/. 2,000.00 | S/. 1,900.00 | S/. 1,100.00 | S/. 6,800.00 |

Tercero.- DISPONER que, el dictado de clases de los docente Investigadores RENACYT, será por la modalidad a Distancia en el Semestre Académico 2023-I.

3. Oficio N° 90, 89, 106-2023-UTEA-SG

3.1. Oficio N° 90-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 90-2023-UTEA-SG de fecha 07 de junio de 2023 con el asunto del informe para otorgar duplicado de título profesional de abogado, Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su Despacho el informe N° 252-2023-UTEA-GyT, de fecha 6 de junio de 2023, solicitando otorgar duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado por pérdida de JUAN CARLOS, QUISPE MANCILLA. Se le adjunta los documentos en fojas 09. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo considero que de mi parte habiendo iniciado el trámite cumpliendo todos los requisitos que tiene la universidad y el hecho que el encuentre tu título para que la universidad emita el duplicado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000842

Dr. Toribio Tapia Molina, Creo que en esa línea está bien porque ha pagado por derecho y creo que es por dos mil soles el duplicado, entonces tendría que realizar otro tipo de trámites administrativos para ocurrir y otra serie de actividades, por consiguiente, me sumo a su opinión suya.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, obviamente cuantos de nosotros nos gustaría tener una copia del diploma, entonces yo no lo encuentro alguna taxativa.

ACUERDO, por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 90-2023-UTEA-SG de fecha 07 de junio de 2023, disponiendo se le otorgue el duplicado de título profesional de abogado por pérdida a JUAN CARLOS, QUISPE MANCILLA.

3.2. Oficio N° 89-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 89-2023-UTEA-SG de fecha 07 de junio de 2023 con el asunto de informe sobre reconocimiento de grado académico; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el informe N° 244-2023-UTEA-sG-GyT., de fecha 05 de enero de 2023 sobre reconocimiento de Grado Académico de Maestro En Ingeniera De Sistemas Con Mención En Tecnologías De La Información de YOUNG VALVERDE MENDOZA. Se le adjunta en 04 folios, un empastado de la tesis y un CD. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que si se maneja el principio de equidad a todos los administrativos se les ha dado su reconocimiento en esa línea si se les debe de otorgar el reconocimiento de maestro, es una parte que nos genera valor pero la universidad a través de su norma reconoce los grados académicos de todo el personal de soporte, gracias.

DR. Francisco Medina Raya, indica que no sabe a ver si ustedes me corrigen, creo que a mi modo la petición está mal peticionado, es para efecto de bonificación no es así, en ese entender debe de decir solicito por a ver logrado mi grado de maestro, con el documento sustento lo que es el diploma de haber optado el grado académico de maestro, entonces creo que por ese lado debería de ser y no tanto de ser así de reconocer porque ya el grado y el diploma ya es oficial y que se le reconozca como tal, solo quería dar a conocer eso no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El asunto es que la universidad hace eso precisamente con ese objetivo final no, que es el de reconocerle de a ver obtenido el grado de maestro y paralelamente lo que va a corresponder es que se le otorgue la bonificación que le corresponde, es en ese marco en el que estamos trabajando.

Dr. Carolina Soto Carrión, si doctor, yo concuerdo con el Dr. Francisco porque tampoco es pedir por pedir ya bueno la intención es la misma pero lo que el señor está pidiendo es el reconocimiento de bonificación y no es así lo que tiene que pedir es bonificación por a ver obtenido el grado académico de maestro, eso es



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



el pedido que el trabajador haga pero el pedido que él está haciendo me parece que está un poco descabellado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo entiendo que nosotros vamos a orientar el pedido, reitero lo que él está haciendo es hacer el pedido de su grado de maestro de la universidad a efectos que se le otorgue la bonificación que le corresponde, en ese sentido debería de ser el acuerdo, independientemente lo que el pida, él puede pedir cinco y nosotros le vamos a conceder uno.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que este caso se canaliza a través de la secretaria general en todo caso esa oficina debería de elaborar un procedimiento que indique de todo lo que estamos comentando de tal forma que todos cumplan con el mismo mecanismo, en todo caso en el futuro creo que con ese caso todos deberían de venir con el tenor que se está observando de tal forma no tener más dificultades, gracias.

ACUERDO por unanimidad, SE APRUEBE el Oficio N° 89-2023-UTEA-SG de fecha 07 de junio de 2023, y reconocer de grado académico de Maestro En Ingeniero de Sistemas con Mención en Tecnologías a Young Valverde Mendoza y se le otorgue la bonificación que estable el estatuto de la universidad.

3.3. Oficio N° 106-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 106-2023-UTEA-SG de fecha 11 de julio de 2023, con el asunto de remito informe sobre reconocimiento de grado académico; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Informe N° 282-2023-UTEA-SG-GyT., de fecha 28 de junio de 2023 sobre reconocimiento de Grado Académico de "Maestra en Gestión del Talento Humano" de RENE RAMIREZ CHIPA. Se le adjunta en 06 folios, un empastado de la tesis y un CD. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente son detalles de formalismo, tampoco es bueno que lo permitamos así, la señora por ejemplo está pidiendo reconocimiento de grado que es lo correcto pero no pide bonificación y en el caso anterior el trabajador lo que pide es reconocimiento de bonificación que es al revés, ósea es un desorden sus pedidos, pero sin embargo nosotros le estamos dando la bonificación ahora cuando la señora no está pidiendo la bonificación y en el otro está pidiendo algo explícito de bonificación y estamos reconocimiento de grado, entonces yo pediría que sean un poco más ordenandos en el petitorio no, el fin es el mismo pero el petitorio no puede venir como a ellos les da la gana.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dra. Como ya dijo el Dr. Toribio, con estos acuerdos estamos constituyendo a la señorita secretaria general para que tenga más cuidado en el petitorio que hagan los señores que lo soliciten, entonces en ese caso en ese sentido sería el acuerdo.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANGAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, Precisa entonces señor presidente debería de a ver un petitorio genérico que debería de orientarles, entonces habría que solicitar el reconocimiento de grado de maestro o maestra, ese sería el petitorio genérico porque ya implícitamente ya viene la bonificación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Debería de plantearse como se está comentando en aquí los señores miembros del consejo del reconocimiento de grado académico de maestro de la universidad y el otorgamiento de la bonificación.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que espera que esta opinión sirva un poquito más, no sé si para mejorar, creo que dentro de las peticiones que hay hagamos lo siguiente yo no sé los señores de derecho en todo saco debe de reconocer el grado académico como tal, el segundo felicitar por el grado otorgado y tercero no se otorgar la bonificación que corresponde.

Dr. Francisco Media Raya, Yo creo que en ese sentido se están haciendo las resoluciones, a la señorita secretaria general que tome en cuenta lo comentado por el Dr. Francisco Medina.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, lo que plantea el Dr. Fráncico es cierto la Resolución va en ese sentido primero se le reconoce, luego se le felicita y después se le otorga la bonificación.

ACUERDO por unanimidad, SE APRUEBA del Oficio N° 106-2023-UTEA-SG de fecha 11 de julio de 2023, y se le reconoce de grado académico de "MAESTRA EN GESIÓN DEL TALENTO HUMANO" a la Abog. RENE RAMIREZ CHIPA y se le otorgue la bonificación que estable el estatuto de la universidad.

4. Informe Técnico N° 004, 005, 007-2023-UTEA-UPDU

4.1. Informe Técnico N° 004-2023-UTEA-UPDU

La Secretaria General dio lectura del Informe técnico N° 004-2023-UTEA-EPDU de fecha 22 de junio de 2023, con el asunto Remite proyecto escala de bonificación al cargo;

CONCLUSIONES:

- Se remite la propuesta del Proyecto de Escala de Bonificación al cargo del personal docente y no docente.
- El porcentaje propuesto de bonificación al cargo para el Director de [a Escuela de Posgrado es de 60%, por cuanto en el organigrama estructural se encuentra nivel de las Facultades académicas.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de propuesta de revisión, reestructuración y actualización de los documentos normativos de gestión, los cuales una vez aprobados deben se implementados por la autoridad universitaria y por las dependencias académicas y administrativas, dado que se encuentra como acción estratégica AEI.1.3 desde el periodo 2020.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABOG. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- Tomar en consideración la resolución N° 0453-2022-UTEA-CU de fecha 23 de febrero del 2022, sobre su vigencia.

Dra. Carolina Soto Carrión, si señor presidente, sin embargo, yo si voy a observar este documento por lo siguiente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora no hay nada de debate, espere usted que se dé cuenta.

Dra. Carolina Soto Carrión, decía que yo observaba ese documento por lo siguiente: la Sr. Mariela hace mención al documento en el que se forma la comisión precisamente para la revisión de esta bonificación al cargo, esto todavía cuando estaba encargado el colega Bonifacio Robles preliminarmente este elevo un informe inicial y prácticamente el Sr. Bonifacio dijo que era un mamarracho y que lo traía abajo ese informe, razón por lo que, la comisión volvió a juntarse y volver a elevar el documento bajo la posición muy drástica del colega Bonifacio, entonces la Sra. Mariela está justificando ese informe con esa comisión y eso no es cierto la primera opositora que ni siquiera quiso firmar el informe remitido por la comisión fue precisamente la Sra. Mariela, entonces yo no entiendo por qué hace mención a que todo esto está en función a que ella ha participado cuando ella nunca quiso participar, mi segunda observación sería en cuanto a la propuesta a lo que ella hace, señor presidente ella está elevando un documento del año 2020 y nosotros estamos en el 23, como puede ser posible que nosotros aprobemos donde dice en aquí Abancay año 2020, mínimamente debería de actualizarlo este proyecto y generar la entrega con el año 2023, es mi otra observación también es y se lo había hecho conocer a la Sra. Mariela donde las escalas de las bonificaciones no me parecen técnicas en ninguna parte donde ella propone ¿Por qué?, por ejemplo si bien es cierto las labores de un sub director de una de las escuelas de las filiales es tal cual a la dirección de una escuela yo lo entiendo así sino porque son filiales asume la denominación de sub directores, sin embargo ella le pone no sé por que como porcentaje de bono a los sub directores de escuela solo un 20% imagínese y aun centro de investigación donde su labor es totalmente limitada mucho más cerrada de un sub director de escuela le pone 30%, entonces no le encuentro lógica de todo lo que está distribuyendo por porcentaje y ella alude que todo lo hace por la linealidad y no me parece señor presidente, porque igual voy a decir los decanos tienen una bonificación del 60%, el decano para empezar hace una labor académica y administrativa en funciones, sin embargo el director de administración que solo hace una función administrativa también tiene 60%, entonces para mí, por lo menos son situaciones incoherentes y no sé dónde ella saca esas clasificaciones especialista – I, especialista- II, empieza a poner denominaciones que corresponde al sector público y no al privado entonces nosotros vamos a seguir jalando los problemas bajo la propuesta que la señora Mariela está haciendo, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, precisa que es un documento muy importante efectivamente las fechas no corresponden, si bien es cierto el informe es de 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



pero el asunto es que remite escala de bonificación al cargo eso que implicaría que este consejo que debería de aprobar esa escala de bonificaciones y para eso creo que deberíamos de tener un poco de entendimiento porque esto y como esto, va tocar bien, siempre tiene sus implicancias, inclusive esto debería ser sustentado por el referido profesional de tal forma que deberíamos aportar algo o no porque ojo, entonces yo no estoy tan de acuerdo con algunos aspectos que trae este proyecto de escala de bonificaciones entonces no se haya modificado y efectivamente en Abancay- Perú 2020, entonces también eso no me satisface, entonces si bien es cierto las unidades concentradas como filiales hacen las mismas labores, que cumplen la misma labor y hay una serie de porcentajes que no lo entiendo tampoco no, entonces el director de admisión 35% por ejemplo no, entonces hay labores que puede estar en línea pero las labores muchas veces tienen de mucha responsabilidad, tendría que verse esos detallitos señor presidente, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que su opinión sobre esa base y siguiendo la línea de ambos colegas que me han preferido es que de una vez zanjemos esto y la única forma de zanjarlo desde mi punto de vista es trabajemos como comisión tal cual nosotros lo habíamos planteado en un momento anterior y con el concurso igual de la señora en una comisión que está integrada por dos miembros de este consejo universitario, creo a efectos de que solamente sobre la base de este documento se corrija o se aclare, se precise, se modifique se presente uno consensuado y ya para que esto se resuelva de la manera más urgente posible colegas consejeros creo que hay muchos reitero muchos colegas que a la fecha están recibiendo la bonificación e incluso ya van a empezar en hacer problemas, entonces en ese sentido reitero planteo que este consejo designe a dos integrantes para que conformen como condición y juntamente con la unidad técnica que sería el OPDU o la directora de OPDU vea este documento puntual como sabe y simplemente se corrija y se presente a este consejo el más breve plazo que se pudiera.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que este tema nos tiene prácticamente desde inicios de la gestión y obviamente ha generado inconvenientes de muchas direcciones sobre todo de la escuela de posgrado vamos a seguir dilatando todo el tiempo y esto obviamente va ser sin ningún número de plan tendríamos que fijarnos un plazo que no acceda por decir una semana para que esto se apruebe o de ser el caso de que el informe que haga la comisión que usted propone debería ya este consejo autorizar para que usted saque una resolución aprobando esta propuesta, porque ya está debatida varias veces por este pleno, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que entonces podríamos ir a la propuesta que estoy planteando nombrar una comisión de dos miembros de este consejo para que esto lo resuelva dentro del plazo.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente mire la comisión que se formó nunca tuvo inconveniente en trabajar solamente que dejo de trabajar producto de la posición muy cerrada del colega Bonifacio, en este caso yo no tendría

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ningún inconveniente a pedir que se mantenga esa comisión dado que el Dr. Francisco estaría inmerso en el petitorio que está pidiendo de su bono no entonces no sería ético que forme parte de esa comisión salvo que el vicerrector quiera ser parte de esa comisión y se forme a ese nivel no, pero la comisión anterior de mi parte no tendría inconvenientes si así lo viera el consejo tampoco.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que es pertinente que haiga la comisión bueno en mi caso no quería tocarlo yo estoy de usos físico de mis vacaciones a partir de mañana entonces yo no estaría habilitado para formar comisiones, se supone de mis vacaciones me desvinculo temporalmente de la universidad salvo que mi participación sea voluntaria en lo laboral siempre voy a tener una dificultad, gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que recoge la opinión de la Dra. Carolina yo no debo de participar si fuese así, si este consejo decidiera mi participación no aceptaría por que no sería ético toda vez que están viendo la bonificación de la escuela de posgrado porque ostento hoy, por eso no se debe de tomar en consideración como si fueras por persona sino es por cargo, entonces yo considero que la comisión debe estar conformado por los dos vicerrectores, vicerrector académico más la secretaria técnica con eso se resolvería rápidamente y tendría que ser cinco días hábiles a lo mucho pienso que menos no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como digo ya tiene la base, bueno estaríamos de acuerdo que esta comisión lo conforme la Dra. Carolina y el Dr. Ely son por tema de función, estaríamos de acuerdo.

ACUERDO por unanimidad,

Primero: CONFORMAR, una Comisión Especial (Escala de Bonificaciones) integrada por los miembros del Consejo Universitario y la Unidad Técnica de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, estando formada por:

- Dr. Ely Jesús Acosta Valer – Vicerrector Académico
- Dra. Carolina Soto Carrión – Vicerrectora de Investigación
- CPC. Mariela Rojas Allende – Secretaria Técnica de DPDU.

Segundo.- OTORGAR, el plazo de 05 días hábiles para la presentación del documento encargado.

4.2. Informe Técnico N° 005-2023-UTEA-UPDU

La Secretaria General dio lectura del Informe Técnico N° 005-2023-UTEA-EPDU de fecha 03 de julio de 2023 con el asunto Opinión técnica sobre mejora de escala remunerativa del personal docente, jefes de practica y otros;
CONCLUSIONES:

- Se pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta del incremento o mejora remunerativa de la escala (A y B) remunerativa,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



tomando como referencia el incremento remunerativo del personal docente ordinario auxiliar a tiempo completo que se aplicó en un porcentaje de 22.23% .

- Personal docente contado a tiempo completo (...)
- Personal docente contratado a tiempo parcial, jefe de prácticas y docentes de centros de producción (...)

RECOMENDACIONES:

- La viabilidad de la mejora remunerativa está en función al soporte presupuestal de manera progresiva. Asimismo, se debe implementar los talleres de tesis, nuevas y reactivación de escuelas profesionales y proyectos de generación de ingresos.
- El presente incremento o mejora remunerativa será sujeto a la modificatoria presupuestal del periodo 2023.

Dra. Carolina soto Carrión, igual yo voy a tener ciertas discrepancias con este documento por lo siguiente y se lo he hecho conocer a la señora de planificación cuando aquí ella muestra escalas, ósea que es eso, no puede ser posible esta situación que jalemos del licenciamiento en una situación que ya no es lo mismo, cuando nosotros hemos pasado el proceso de licenciamiento que no teníamos nosotros profesores a tiempo completo adecuadas al 25% y entramos en el tema de la desesperación y decir de donde sacamos o de donde completamos el 25% y decir simplemente, ya hay que pagarle más a ellos y ya que vengan quien sea pero que venga y hemos captado efectivamente ingenieros ambientales que no tenían el mínimo requisito, recién salidito de la universidad es lo que hemos captado por que teníamos esa necesidad de que sean docentes a tiempo completo y que prácticamente en ahí es que se ha generado el incremento de remuneración distinta a las demás escuelas profesionales y yo considero de que no debería ser así de no tener un estudio técnico adecuadamente de querer separar ahora escala A y escala B tendría que haber un sustento, no es justificado y yo no lo encuentro para poder entender por qué ponen escalas de remuneraciones en ese nivel, se está poniendo a los contratados en escalas y a nosotros, no manejamos escalas como ordinarios en todo caso también se tendría que manejar también a los ordinarios estas escalas ¿Por qué tendría que ser solo para los contratados?, y ahí se está viendo la diferencia abisalmente de las remuneraciones de la escala B, de la escala A, entonces yo no entiendo este documento bajo que figura pretendemos seguir manteniendo que por una emergencia lo hemos generado en el proceso de licenciamiento, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que siempre tenemos que mirar y en este caso el 81 y 82 los docentes son ordinarios y contratados; y el régimen de dedicación en este caso excepcionalmente exclusivo a tiempo completo y a tiempo parcial, si bien es cierto el haber básico de todos los docentes que cuando acaban era lo mismo, hay otra diferencia en las remuneraciones de beneficios sociales según ley en la cual se considera en la planilla de boleta de pago y la remuneración total, entonces en los contratados ahí se está segmentando por grados entonces igualmente en los docentes ordinarios hay categorías y de repente por el afán de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMUC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



segmentar por grados académicos de maestros y doctores ya no hay otros grados, entonces habrá que evaluar si realmente entre otras remuneraciones, porque el básico es de dos mil doscientos y seguramente los docentes a tiempo parcial están en esa línea, para el doctor es de 31 – 17 en la escala A no se nota muy bien y luego 30-28, pero al final debería de ser uniforme para toda la universidad, a un inicio no se tenía docentes en civil, conseguir docentes a tiempo completo en civil en su momento era bien complejo porque había mucha demanda laboral, había pocos ingenieros civiles y con grados aún menos porque ahora abundan ingenieros civiles tal es así que está bajando la cantidad de postulaciones igualmente ambiental igual entonces ya no debería de haber esa segmentación ser docentes de forma general y tampoco haya discrepancia entre los colegas docentes, ahora el valor que generan va ser parecido, entonces creo que debe ser uniforme para todos los docentes y la única diferencia debe de ser son los grados académicos como en el caso de los docentes ordinarios quien es auxiliar, principal, asociado en este caso tendríamos que ir hacia los grados académicos que tengan doctor o maestro el resto creo que debería estar bien, habría que evaluarlo con la persona que ha elaborado de tal forma que haya una uniformidad de los docentes por que los grados no más estaría diferenciando, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo considero que sobre esa base de sus opiniones que esto debería ser sustentado por la señora, podemos retirarlo de la agenda el día de hoy para volverlo a tratar en la siguiente sesión para efectos que lo sustente y atienda ella darle las sugerencias y ella tome en cuenta en la presente un documento más filtrado respecto de esto estaríamos de acuerdo

Dr. Francisco Medina Raya, Es importante porque hay que considerar al docente con título profesional, vamos a seguir contratando con título profesional.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le señalaba de que consideramos que vendría la señora retirándolo de la agenda y convoquemos en la próxima sesión y escuchamos la sustentación y ahí le hacemos las observaciones.

Acuerdo por unanimidad, RETIRAR de la agenda Informe Técnico N° 005-2023-UTEA-EPDU de fecha 03 de julio de 2023 con el asunto Opinión técnica sobre mejora de escala remunerativa del personal docente, jefes de practica y otro.

4.3. Informe Técnico N° 007-2023-UTEA-UPDU

La Secretaria General dio lectura del Informe Técnico N° 007-2023-UTEA-EPDU de fecha 11 de julio de 2023, con el asunto Solicito destaque definitivo de Mag. Rosa Lizárraga Valer de la Filial Andahuaylas a sede Abancay.

CONCLUSION:

Conforme a lo indicado por Asesoría Legal, se complementa con el informe técnico:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1. La Dirección del Departamento Académico de Ciencias de la Salud con la conformidad de la Facultad, debe complementar el informe de la necesidad de la plaza específica existente, para el desplazamiento del personal docente de acuerdo con su especialidad y en referencia al art. N° 07 del reglamento interno de destaque item b) y el RIT artículo 47° item b).
Asimismo, para la reubicación o transferencia de plazas se requiere la autorización de modificatoria del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), a fin de compatibilizar las plazas entre las dependencias de origen y el destino.
2. A nivel general está garantizado el presupuesto de acuerdo a la cantidad de plazas conforme a la canga académica de docentes ordinarios y contratados por Escuelas Profesionales, Sede y Filiales.

RECOMENDACIÓN:

- Cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario N° 013-2023-CU de fecha 06.04.2023 de elaboración y/o actualización del Reglamento de Destaque del personal docente y administrativo, por cuanto especifica los procedimientos para los destakes definitivos.
- Garantizar la gestión de las Escuelas Profesionales de las Filiales a cargo de un docente ordinario.

Es cuanto informo, y se pone a consideración de la autoridad para conocimiento y fines pertinentes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese documento tiene relación con la petición de la Sra. Rosa Lizárraga para acordar su destaque definitivo, teniendo en cuenta lo planteado por ella y la recomendación que hizo asesoría legal de que sea la oficina de OPDU que dé luz verde en función a la asignación de una plaza presupuestada y con la recomendación, yo plantearía en esa línea que en primer lugar se le deniegue el destaque definitivo de la colega Rosa Lizárraga por ahora y se derive a la oficina de asesoría legal para que cumpla en el plazo mar breve posible con percibimiento de sanción con elaborar y remitir el reglamento de destakes o el reglamento de desplazamientos del personal docente y no docente en la universidad para poder decir cualquier decisión a posteriori, opiniones señores miembros de consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, esto de los destakes ya lo habíamos manifestado antes, después todo un dilema, no porque, no es la única la que está pidiendo un destaque luego de esto creo que vamos a tocar otro destaque, sin embargo señor presidente se han dado de forma regular todos estos destakes, me parece que de ninguna de las personas incluso por que la última fue con cargo a dar cuenta y finalmente teníamos ya una fecha de término pero ahora la trabajadora está pidiendo ya un destaque definitivo, en este caos de la señora Lizárraga ella ha venido jalando destakes y totalmente complejo lo diría yo por que no sé en qué momento se le corto, en qué momento se devolvió su destaque, ahorita su situación no hemos aprobado su destaque de ella, pero tengo entendido que pica tarjeta en la sede central, es toda una situación desordenada yo consideraría que la responsabilidad en ahí es de recursos humanos y recursos humanos debería de tener al día todo el control de las condición de todos los docentes ordinarios en este caso y también de los contratados y no se está viendo esa labor, entonces yo si pediría señor presidente que efectivamente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



en consejo anteriores ya habíamos dicho que se reglamente de esto pero no se ha reglamentado hasta el día de hoy y es por eso que se genera todo este desorden diría yo y si al día de hoy las filiales requieren tener docentes ordinarios y eso ha sido una posición me parece desde la campaña de la gestión que estamos ahora y tendríamos que darle valor a las filiales también porque Andahuaylas esta y yo lo digo abiertamente esta bastante descuidado y el indicador es claramente el número de alumnos que tenemos entonces si es necesario contar con docentes ordinarios ahí para que le den más valor a esa filial muchas gracias.

Dr. Francisco Median Raya, simplemente una pregunta, hoy día se va ordenar que se haga el reglamento, pero eso tendrá efectos desde su aprobación en adelante, pero la petición está hecha, entonces ¿Cómo se resuelve este asunto?, y la señorita secretaria también nos puede ilustrar, tenemos un reglamento y tal vez esta en el reglamento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todo esto ha sido trabajado sobre la base de la petición de la señora y lo que informa las unidades es que en el caso fundamental de OPDU que es a donde ha derivado su informe asesoría legal es que se termine previamente de la elaboración del reglamento de desplazamiento, no es que no estemos resolviendo es que estamos resolviendo que se le niegue por ahora el destaque definitivo de la señora hasta que la asesoría legal cumpla en un plazo perentorio exacto con elaborar y remitir el reglamento de desplazamiento, eso es el punto es como lo estoy haciendo conocer al Dr. Francisco.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor no estaría tan de acuerdo con el acuerdo que está diciéndonos porque cuando se le ponga se le deniegue por ahora hasta que se de un reglamento estamos diciendo que cuando haya el reglamento ya va tener el destaque definitivo, no creo que deba de decir así un acuerdo, yo sugeriría que se quite el por ahora no, porque ya en el momento que haya el reglamento seguramente la colega va volver a pedir su petitorio y eso es otro tramite, por ahora no sé por qué razones le ponemos el por ahora porque estaríamos asegurando que se va ir definitivamente o que se va quedar definitivamente, yo pediría que sea más preciso.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que era oportuno ordenarnos con un reglamento del 2012 y a la vigencia del nuevo estatuto deniega todos los procedimiento inclusive estaría con una norma y creo que debe estar precisado en el reglamento tomando en cuenta prioridad a la institución luego las personas que servimos a la institución que dependemos de la institución porque estos destaques proactivamente porque a un inicio se les da por necesidad social y luego sigue, sigue inclusive le da lugar a que demande a la universidad y el tema laboral y como están tuitivo a veces le da la razón, entonces yo creo que debe de haber una norma que establezca de todas las formas pero priorizando básicamente las necesidades institucionales, coincido con usted que se elabore una norma que se establezca y que permita tomar decisiones pertinentes, nada más gracias.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000852

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Insisto solamente para aclararle pero si es que no lo consideran yo no hago cuestión de estado, cuando decimos por ahora, cuando digo denegar el destaque definitivo por ahora estoy dando a entender que es por ahora porque no hay el reglamento, cuando ya lo presente posteriormente no sabemos o puede ser por esta vez o en este momento o que se yo el hecho es que reitero que la señora tiene una petición no sé si a ustedes se les ha cruzado del expediente pero la señora hace una petición y asesoría legal le ha admitido amparado en una norma y yo le dije eso al asesor legal no tal cual como lo dice el Dr. Toribio, por eso es lo que le dije al asesor legal de cómo es posible que estén tomando en cuenta de un reglamento que prácticamente ha sido derogado por los estatutos posteriores, pero él se cerró en el sentido de que no en todo caso es nuestra opinión ustedes como autoridad la justa discrecional para decidir pero un apartado de ese informe decía que se derive a OPDU para que OPDU establezca la existencia de la plaza, OPDU está diciendo reitero nuevamente entonces el documento de la señora está en camino tal cual pero está viniendo acá a consejo porque OPDU señala claramente a efectos a que se le responda a la señora asesora legal debe de cumplir con elaborar el reglamento de desplazamiento es por eso que se le está poniendo por ahora, porque en el documento no podemos decir que se le deniega porque OPDU no está diciendo que se plantee y ustedes están leyendo en ahí dice de que si, de que la plaza q no sé cuánto que se requiere, pero por donde si podemos cogernos es que se elabore el reglamento de desplazamiento por asesoría legal y es en ese marco y si ustedes lo consideran innecesario yo no me hago cuestión de estado no.

Dra. Carolina Soto Carrión, si doctor yo le agradezco por esa amplitud, porque la verdad doctor, si tendríamos que acordar hacer un llamado de atención a asesoría legal, porque el acuerdo de este consejo ha sido claramente que se elabore el reglamento de destakes y a cambio que nosotros tengamos una opinión favorable con documentación que ya no está vigente, entonces que es lo que está haciendo el asesor no está respetando lo que el consejo también está acordando y quiere generar problemas con esta situación porque la colega se va agarrar de esa opinión legal y me parece correcto, lo que yo si voy a pedir doctor y efectivamente se retire por ahora, porque claramente entendemos que no se le puede dar el destaque porque no tenemos normativa con que ampararnos y mucho más la oficina de planificación da una opinión de aguas tibias no es tajante, si hablamos de plaza en Abancay ahorita no tenemos una plaza aprobada para que se lleve a cabo estos procesos, pero en ahí lo dicen muy sutilmente como quien sí o no, yo si doctor por adicionar mi petitorio de asesoría legal en incumplimiento del consejo universitario.

Dr. Toribio Tapia Molina, en esta elaboración del reglamento respectivo tendría que involucrarse a la dirección de recursos humanos en vista que las normas laborales que tiene que ser con asesoría legal lo elaboren, porque por lo menos el primer informe debió de ser de recursos humanos, sugiero que para la elaboración del reglamento al responsable de recursos humanos, gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ahora si ponemos la fecha al responsable de recursos humanos entonces sacaríamos el tema de la sanción no, entonces no sabemos quién es responsable, entonces quien es responsable asesoría legal o recursos humanos, lo que tendría que hacer asesoría legal es presentar el documento y no es que nosotros le digamos has el reglamento en coordinación.

Dra. Carolina Soto Carrión, solamente para decirle doctor y también lo ha aprendido usted solo es una opinión legal y tampoco es el consejo que deba de respetar, es una opinión legal entonces yo si me ratifico que se deba de retirar la palabra ahora, porque en la situación real y con el documento se deniega el destaque, el procedimiento después del reglamento es otra cosa

ACUERDO por unanimidad, DENEGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de julio de 2023, el destaque definitivo de la Mag. ROSA LIZÁRRAGA VALER de la Filial Andahuaylas a la Sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, por no existir a la fecha un Reglamento de desplazamiento de personal vigente. Y se DISPONE, a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, en un plazo de 10 días hábiles remita el Reglamento de desplazamiento de personal docente y no docente entre las filiales a la Sede y la Sede a las filiales, llamándose la atención por esta vez al Director de Asesoría Legal por el incumplimiento del encargo dispuesto por este Consejo sobre la elaboración del Reglamento.

7.- Asesor Legal para la UTEA

La Secretaria General dio lectura de la solicitud de plaza vacante de Asesor Legal UTEA de fecha 16 de junio de 2023, que teniendo conocimiento de una plaza vacante como asesor legal de la entidad que dirige usted y cumpliendo con los registros se me bonifique y se me considere para dicha plaza.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores consejeros tiene ustedes en mano el CV simple del colega que está asumiendo esta plaza tiene bastante experiencia laboral ha trabajado en diferentes entidades a la fecha estaba laborando en la ciudad de Lima, eta retornando a una cuestión familiar Abancay en ahí tendríamos un plus de atención de lo que siempre manifestaba a colegas que están en la ciudad de Abancay, ellos ya tenían una salvedad y por lo tanto era muy difícil que se animaran a aceptar de este encargo, entonces es en ese marco se pone esa propuesta y que se considere la contratación del colega Cristian Rojas como el director de Asesoría Legal.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que se había acertado justamente que era a tiempo parcial estando sujeto a su disposición de tiempo, entiendo que según el file su experiencia en el campo educativo de acuerdo a lo que indica ha trabajado en Sunedu, en el congreso entonces creo que tiene una experiencia y es más es potestad suya que el consejo ratifica porque si bien es cierto es asesor de la universidad pero más bien le tiene que asesorar a usted directamente de la toma de decisiones, nada más gracias.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000854

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el breve análisis que usted hizo respecto a la experiencia de este abogado entiendo que tiene el perfil para asumir el puesto, sobre todo en la experiencia que tienen en algunos puntos flacos que ha tenido nuestra institución de mi parte también estoy de acuerdo señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, sin embargo hay algo quiero acotar, es cierto es una dependencia de asesoría legal y por lo menos mi persona nunca se ha opuesto a las propuestas de usted, muy a pesar que en este caso el Sr. Vilcanqui por ejemplo tenía ya el antecedente de haber trabajado con el Sr. Ramiro Trujillo no y entonces para mí no me hubiera gustado que nunca sea nuestro asesor legal de nuestra universidad pero respete la decisión suya por que le corresponde igual pues quien soy yo para oponerme en este caso de una dependencia directamente suya, igual lo apoyo en su propuesta doctor.

Dr. Francisco Medina Raya, bueno si se necesita un profesional certificado y que cumple con el perfil no hay inconveniente.

Dra. Carolina Soto Carrión, ahí quería hacerle la pregunta ¿es el monto que se le estaba pagando al Dr. Arnaldo?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que la conversación que tuvimos con él nos rebajó quinientos soles y como repito es de Lima y aquí está por asuntos familiares.

Dra. Carolina Soto Carrión, si me deja terminar la idea doctor para manifestarle lo siguiente: si pues efectivamente yo me he cerrado con la posición de cinco mil para un personal que he solicitado si lo entiendo, pedirle nada más que este señor ¿se va dedicar al 100% a la universidad?, porque por referencias que yo ahorita estoy revisando por internet él tiene muy buena cartera acá en defensa laboral, no vaya a ser que deje su cartera o como maneje esto no, pero si le pediría señor presidente que le haga esa recomendación a que se dedique al 100% a nuestra universidad porque así lo requerimos nosotros, necesitamos un S.O.S en la universidad en la parte legal, nada más muchas gracias.

ACUERDO por unanimidad,

Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 1539-2023-UTEA-CU, de fecha 08 de mayo de 2023, que encarga como Director de Asesoría Legal al Abog. Lucio Vilcanqui Capaquira.

Segundo.- DESIGNAR, al Mag. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal desde la fecha hasta el 30 de junio de 2024, y con una remuneración total de S/. 5,000.00 mensuales, surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral en la Universidad Tecnológica de los Andes.

Tercero.- AGRADECER, al Abog. LUCIO VILCANQUI CAPAQUIRA, por las funciones cumplidas como Director de la Oficina de Asesoría Legal y por sus valiosos aportes en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



5. Oficio N° 67-2023-DGG-UTEA

La Secretaria General dio lectura del oficio N° 67-2023-DGG-UTEA de fecha 30 de mayo de 2023, con el asunto aprobación de la guía para la Gestión por Procesos; Previo un atento y cordial saludo, me dirijo a su despacho, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Gestión de la Calidad 2022-2026 - Objetivo Especifico de Calidad (OEC1) y la actividad (AC1.1) remito la Guía para la Gestión por procesos revisado y aprobado por el Comité de Gestión de la Calidad; Solicito la aprobación resolutive por Consejo Universitario de la Guía antes indicada. Remito acta de aprobación y Guía en 61 folios.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo voy a pedir acá y se le ha hecho conocer a la señora Leila un poco de respeto porque yo no he estado de acuerdo con este documento y lo dije públicamente en una reunión que se nos citó y no puede ser posible que ella muestre un acta donde muestra que yo he estado presente en dos reuniones es más 17 y 27 de mayo y le puedo demostrar claramente inclusive que yo he tenido permisos doctor por vacaciones y no le voy a permitir que me coloque en reuniones que yo no he estado, primero yo pediría que se corrija eso, es lo mismo que en la selección docente me colocan a mi como accesitaria cuando yo jamás he sido participe de alguna consulta que se me haya hecho para poder ser jurado en la selección docente no, entonces creo que nos debemos de respetarnos mutuamente en este consejo universitario, gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que seguramente a la comisión del comité de calidad debe de conocer el documento pero, sin embargo leyendo así a groso modo hasta las referencias no están debidamente correctas si bien no lo toma el ISO 9000-2015 pero los conceptos que ponen es diferente a la original, entonces este es un documento guía y es algo que va a conducir que va ayudar a lograr y como documento debería de llegar ya socializado para aprobar y no tener contra marcha respecto de este documento y como quiere tienen algo de cincuenta y tantas páginas creo que en este consejo es difícil de evaluarlo, de leerlo es de ahí no más la pertinencia de algunas partes que corresponde al sistema de Gestión de Calidad de la universidad, entonces eso sería y yo tampoco estaría de acuerdo gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bueno creo que igualmente en el sentido del documento de OPDU se debe de retirar este documento para que en la próxima sesión se sustente adecuadamente por la responsable de gestión de calidad o de la directora por que la secretaria Leila no está.

Dr. Francisco Median Raya, creo que esta guía para la gestión de procesos es importante pero escucho por la lectura de la señorita secretaria que ha sido aprobado por comité de Gestión de Calidad, entonces frente a la gestión de calidad y usted como autoridad entonces yo diría que se apruebe porque comité de gestión creo que ejecuta, si esto ha sido aprobado por su comité que usted refiere entonces no tendríamos que observar mucho pero, sin embargo viendo la documentación que finalmente no permite leer rápidamente por la cantidad de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



folios de este documento, entonces por ejemplo en el avance teórico como se está tomando como referencia de la presidencia de consejo de ministros es sector público no está aplicado al sector de educación superior universitario, entonces creo que hay que revisarlo detenidamente previa revisión de este documento que sea consistente podemos aprobar en ese caso si no ha sido aprobado usted señor presidente tiene la palabra como presidente y si usted indica que se retire así será pues porque usted es presidente la máxima autoridad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, **Por** eso considero que es necesario que se sustente ante ustedes el señor que ha presentado por eso es que considero que se sustente ante ustedes para que puedan hacer observaciones y puedan modificar ya que nada es perfecto, pero todo es perfectible.

ACUERDO por unanimidad, RETIRAR DE LA AGENDA el oficio N° 67-2023-DGG-UTEA de fecha 30 de mayo de 2023, con el asunto aprobación de la guía para la Gestión por Procesos para que en la próxima sesión se convoque a la directora de la Dirección de Calidad.

6. Opinión Legal N° 034,036, 038-2023-UTEA-DAL

6.1. Opinión Legal N° 034 -2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 034-2023-UTEA-DAL de fecha 22 de junio de 2023 con el asunto Reincorporación de docente de conformidad con lo señalado por la Ley N° 31542;

CONCLUSION:

Por los fundamentos expuestos, la Dirección de Asesoría Legal es de opinión que el presente petitorio formulado por el ex Docente ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Central quién solicita REINCORPORACION a la Universidad Tecnológica de los Andes como Docente Principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad en mérito a la Ley No 31542 debe ser declarado IMPROCEDENTE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente opinión legal. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes. SMP. Atentamente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Considera que se debe de declarar improcedente tal cual.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor mire hay un precedente que está marcando una condición total en ahí, yo si pediría que se le dé el impulso a ello y todavía le conté la anécdota que se tuvo en la última audiencia respecto al Sr. Quispe Aymituma, entonces ahora se corre por los pasillos el rumor que todos van a regresar por gusto hay que cesarlos porque todos van a regresar, tan mal estaremos haciendo la defensa ojala doctor con este nuevo asesor las cosas se aclaren y vayan por el carril correcto, muchas gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMACAbog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO por unanimidad, DECLARAR IMPROCEDENTE la REINCORPORACION del ex Docente ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Central.

6.2. Opinión Legal N° 036-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 036-2023-UTEA-DAL de fecha 26 de junio de 2023, con el asunto permanencia como docente ordinario de acuerdo a la Ley 30697;

CONCLUSION:

Por los fundamentos expuestos, la Dirección de Asesoría Legal es de opinión que el presente petitorio formulado por la ex Docente CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHUTA de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud debe ser declarado IMPROCEDENTE SU PERMANENCIA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente opinión legal. Es cuanto se puede opinar los fines consiguientes. SMP. Atentamente.

Dra. Carolina Soto Carrión, un petitorio doctor no sé si lo hace tan apuradito el asesor porque en la parte inicial la está tomando en cuenta como si fuera docente de contabilidad ¿puede tener repercusión en algo?, yo pediría que se corrija eso por parte del asesor legal.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo pienso que podemos aprobarlo con cargo a que se corrija ese punto no, desde mi punto de vista no tiene mayor repercusión, pero a efectos de evitar problemas podemos aprobarlo en ese sentido.

Acuerdo por unanimidad, DECLARAR IMPROCEDENTE SU PERMANENCIA de la Docente CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHUTA de la Escuela Profesional de Enfermería, tal cual a la opinión legal.

6.3. Opinión Legal N° 038-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 038-2023-UTEA-DAL de fecha 06 de julio de 2023, con el asunto recurso de reconsideración formulado la ex docente CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA, en contra la Resolución del Consejo Universitario N 1858-2023-UTEA-CU de fecha 12 de junio de 2023; **ANALISIS Y CONCLUSION**

3.1 En el aspecto formal si bien el recurso de reconsideración fue formulado dentro del plazo previsto en el Art. 218 de la Ley 27444, los fundamentos que contiene la misma se basa en una Ley derogada (30697) y no existe mayores fundamentos el petitorio, de manera que no nos permite realizar mayor análisis del referido recurso impugnatorio como corresponde, incluso liminarmente podría ser declarado improcedente por falta de fundamentos dicho recurso administrativo.

3.2 Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, esta Dirección de Asesoría Legal, se pronuncia por que se declare INFUNDADO el recurso de Reconsideración formulado por la ex docente CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA, en contra de la Resolución del Consejo Universitario N° 1858-2023-UTEA-CU de fecha 12 de junio del 2023. SMP.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000858

Dra. Carolina Soto Carrión, Tengo un petitorio más que una opinión si fuera posible, ahora que va a ver un nuevo abogado y me parece que tienen más experiencia en lo laboral sería que le dé una miradita de repente a estos documentos para que legalmente hay algo que puede mejorarlo no se y ya con eso pueda entregar al interesado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo pienso que todos los casos van a pasar a manos de él así que el tendrá que darle atención.

ACUERDO por unanimidad, DECLARAR INFUNDADA, el recurso de reconsideración interpuesto por la ex – docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dra. CECILIA CLOTILDE HUAMÁN NAHULA, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 1858-2023-UTEA-CU., del 12 de junio de 2023.

8.- Cese de Hostilización

La Secretaria General dio lectura del escrito con la petición de cese de hostilización, de fecha 20 de junio de 2023; Cecilia Huamán Nahula con DN 23838847 con grado de Doctor en Salud pública y Master en docencia Universitaria, así como Docente, RENACYT, Evaluadora de trabajos de investigación a nivel internacional, Docente principal de la Escuela profesional de Enfermería. Ante usted con el debido respeto, me presento y digo Que: tenga a bien de dejar de vulnerar mis derechos como docente principal en la Universidad tecnológica Andes Abancay de la Escuela profesional de Enfermería; Si bien es cierto mi persona paso los 70 años laborando en esta primer casa de Estudios Universitarios, la nueva ley universitaria al analizar el caso de la Realidad de Docencia Universitaria del Perú ha ampliado el término de la edad de jubilación del Docente Universitario a nivel Nacional creando una jurisprudencia Legal laboral que su despacho debe aplicar a todos los Docentes con un criterio del principio de equidad.

Por lo que exijo el cese de hostilización de pretender y proceder a jubilarme antes de tiempo vulnerando mis derechos laborales constitucionales teniendo conocimiento que ya docentes que me han antecedido vienen laborando actualmente dentro de sus competencias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que el punto 8 es para conocimiento ya se le indico, ya presento otro documento; reitero es para conocimiento nada más.

ACUERDO por unanimidad, PARA CONOCIMIENTO el escrito con la petición de cese de hostilización, de fecha 20 de junio de 2023; Cecilia Huamán Nahula y se remita a RECURSOS HUMANOS.

9.- Oficio N° 123, 124, 131-2023-DIGAF-UTEA-Ab

9.1. Oficio N° 123-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 123-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 26 de junio de 2023 con el asunto aprobación de renovación de contrato



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de alquiler del inmueble de Av. Grau - Filial Cusco; Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que el contrato de arrendamiento del local ubicado en la Av. Grau Ne 518,520,522 y 530 con calle tres cruces de oro 581 de lo filial cuso ha vencido en fecho 30/04/2023, sobre el particular, conforme se ha informado en el informe Ne 004-2023-DIGAF-UTEA-Ad, en la ocasión del viaje en comisión de servicio realizado o lo filial cusco con motivos de participar en el proceso de selección del personal administrativo su Despacho ha sostenido uno reunión con el representante legal del inmueble de la Av. Grau Sr. Philippe Louis Marie Bourdieu, en donde, luego de planteamientos, propuestos y contrapropuestos se ha convenido en el incremento anual de lo merced conductivo de \$500.00 al monto actual de alquiler que se viene pagando que es de \$ 15,800.00 lo que se mantendrá durante este año, en consecuencia, el monto de la merced conductivo a partir del nuevo contrato serio lo siguiente(...).

Así mismo ha requerido la garantía equivalente a dos meses de alquiler, previo devolución de la garantía otorgado y derivado del contrato que vencido. Se remite adjunto o lo presente copio del contrato vencido el 30/04/2023 y el proyecto de nuevo contrato.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la renovación de contrato de alquiler del inmueble de la Av. Grau de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, siendo así:

| AÑO | PERIODO | IMPORTE EN USD |
|-------|--------------------------|----------------|
| Año 1 | 01/01/2023 AL 30/04/2024 | 15,800.00 |
| Año 2 | 01/01/2024 AL 30/04/2025 | 16,300.00 |
| Año 3 | 01/01/2025 AL 30/04/2026 | 16,800.00 |
| Año 4 | 01/01/2026 AL 30/04/2027 | 17,300.00 |
| Año 5 | 01/01/2027 AL 30/04/2028 | 17,800.00 |

9.2. Oficio N° 124-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 124-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 30 de junio de 2023 con el asunto remite términos de referencia para la adquisición de ERP; Mediante el presente me dirijo o usted, con lo finalidad de informarle respecto el documento citado en lo referencia, mediante el cual su Despacho con proveído de fecho 25/04/2023 ha derivado al comité de adquisiciones, para elaboración de los TDRS; referido o lo adquisición de ERP; en efecto tal situación se ha abordado en cinco reuniones del comité de contrataciones y adquisiciones (según actas N° 07,78 y 19-2023-CCA-UTEA: en dichas actas además de los integrantes del comité, participaron como invitados los Ing. Cesar Alfredo Saavedra Raya en su condición de Sub Director de Centro de cómputo y OTI y el Ing. Edison Chillo Carrasco en su condición de Director de la Escuela profesional de Ing. De Sistemas e Informático, así como en lo última reunión se contó con lo participación de los Director de Servicios Académicos. Habiendo la autoridad por encargo del Consejo Universitario en merito a la Resolución N° 3419-2022-UTEA-CU alcanzado los contactos y acuerdos con ULADECH, el comité se ha limitado a elaborar los TDR, por las cuales se debe evaluar lo propuesto de compra del ERP UNIVERSITY, si como también ha considerado pertinente los propuestos presentados por la empresa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURUK
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



PRODUCE LOGISTI INTERNACIONAL J&M SAC y el Ing. Julio Alvarez Reyes, que forman parte del expediente, en consecuencia se cuento con tres propuestos y reúnen lo contemplado en el comité de adquisiciones. Por los antecedentes descritos por acuerdo unánime del Comité de Contrataciones y Adquisiciones se planteó que la evolución y determinación debe ser realizado por el Consejo Universitario, para este efecto los propuestos que corresponde o ULADECH Y PRODUCE LOGISTI INTERNACIONAL J&M SAC o criterio del comité son los que deben ser expuestos ante el Consejo Universitario con las cuales se debe determinar su adquisición. Se adjuntó al presente los documentos y los ÍDRS, elaborados y aprobados por el Comité de Adquisiciones.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este tema señores estamos trabajando ya desde hace un buen tiempo en función a los TDR planteados por la Dirección General de Administración, mi opinión sería que se convoque a una reunión específica en la cual se invite a los representantes de ULADECH, a los representantes de ERP para que sustenten sus posiciones y podamos decidir en esa sesión de consejo.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que el día lunes por disposición de su autoridad nos presentamos en la ciudad del Cusco de la universidad Andina que usa el mismo ERP UNIVERSITY de ULADECH, entonces se vio más ventajas que desventajas porque no es venta de software sino es una transferencia tecnológica entonces en la parte administrativa no hay mucho problema pero en la parte académica pero que han sido superadas, entonces en base de distintas universidades ya está mejorado, lo que recomiendan es que se tendría que elaborar un contrato con todas las especificaciones por el tiempo de aquellos que van acompañar, los demás detalles le vamos hacer llegar en el informe porque en esta comisión estaba yo, está el Administrador General , ingeniero Cesar Alfredo, Ingeniero Edison Chiclla de los cuales primero nos hemos reunido con la rectora de la universidad y luego invito al responsable de TI de la universidad y explico todo en detalle que son 52 módulos que tienen de los cuales 15 de ellos han desarrollado y recién en el 2020 se han liberado de implementar desde el 2014, entonces han estado preparando al personal y el gran problema va ser que siempre recursos humanos específicos que también en el Cusco Indica que carece entonces es eso es lo que puedo referir respecto al viaje de repente es pertinente la reunión que usted está proponiendo pero como documento de RTD estaría bien que se apruebe pero para la toma de decisiones se tendría que evaluarlo, los otros son empresas dedicadas al negocio de venta de software y eso es transferencia tecnológica en eso hay un acompañamiento por que dependerá del contrato que hagan y ellos han tenido el apoyo permanente por parte de ULADECH hasta que se liberen.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, con ese informe reitero yo propongo que convoquemos a una sesión específica con fecha y le comuniquemos esa fecha para ambas entidades para que nos puedan sustentar sus bondades, estaríamos de acuerdo o lo decidimos hoy respecto de una de ellas, señores miembros del consejo su opinión por favor.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, indica que cual quiera fuera la decisión que tome este consejo debería de ser, yo diría casi urgente porque fue en la sesión anterior que hemos aprobado la ampliación del contrato del ERP hasta el mes de diciembre, si nosotros pretendíamos tomar una decisión en esta adquisición va llevar su tiempo hacer el traslado me imagino de los datos no, así como fue de ERP que demoro más de medio año y hemos estando padeciendo, entonces para evitar eso señor presidente yo considero que si usted está proponiendo esto de la reunión también fijemos fecha porque considero que esto es muy, muy urgente para la universidad no podemos seguir trabajando de la forma como hasta el día de hoy lo estamos haciendo y si hay mejoras bajo el informe que está haciendo el Dr. Toribio considero que ya debió de tomar la decisión, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo pediría muy puntualmente al Dr. Ely, al Dr. Francisco que emitan opinión sobre el caso para poder decidir es necesario.

Dr. Francisco Medina Raya, creo que su propuesta está bien, entonces que se proceda en esa línea.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es urgente que se cuente con una plataforma que permita una mejor atención mucho más eficiente, obviamente esta urgencia tiene que estar ligada a la calidad, se han hecho ya unos avances en base al viaje que usted y la Dra. Soto y el administrador hicieron a la universidad de Chimbote agregado al informe del Dr. Toribio, creo que encontramos algunas ventajas al respecto, pero debo de manifestar que coincido con usted para que esto tratarlo en una reunión específica.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El único inconveniente que tenemos a ese respecto para tocar esto en reunión específica es que para la próxima sesión sería el día lunes o martes de la próxima semana pero a esa fecha tenemos asamblea y el ultimo sería el día miércoles que el Dr. Toribio nos acompaña como miembro del consejo que se le podría levantar sus vacaciones para esos dos días, si en la próxima sesión de una fecha específica sería el día miércoles para comunicarles inmediatamente a las dos empresas para que nos visiten para el día de la sustentación o de repente de forma virtual ya eso lo veríamos, entonces estaría de acuerdo que sería el día miércoles de la próxima semana, por favor le pediría que asistiera temprano para que no hagamos esperar a los señores, a las 10 de la mañana podría ser.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que dada la urgencia de que el caso no se dé para el día miércoles que usted propone, obviamente creo que hay algunas ventajas comparativas y competitivas un poco superiores a la propuesta de ULADECH en consecuencia yo me anticiparía a inclinarme por esta opción; lo que yo he manifestado que dada a la urgencia de no darse la reunión que esta propuesta para el día miércoles de la semana que viene para que, para tratar este asunto en base a la suposición de que no se dé, esto anticipando mi inclinación respecto a la propuesta de ULADECH.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por esa razón yo señalaba que vamos a estar los cinco y que los cinco deberíamos de participar para que evitemos cualquier problema, ya en esa oportunidad decidiremos por cual porque previamente debemos de escuchar a las dos partes, si adelantamos opinión ya no habría ningún interés, ocurra lo que ocurra el día miércoles el siguiente será en decidirlo no.

Dr. Toribio Tapia Molina, en la misma línea yo creo que es necesario escuchar por separado y luego en base también yo pediría que se invite a esa reunión al administrador general también al ingeniero Cesar y al ingeniero Edison Chiclla quienes estaban presentes en la exposición en la Andina del Cusco cómo funciona el ERP UNIVERSITY, sobre todo que dificultades han tenido en el tiempo que han tenido durante la implementación todo el detalle, de tal forma que nuestra decisión siempre vaya con una información un poco más agregada, nada más gracias en caso mío yo estaré disponible para el día que indiquen de mi participación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo quería también indicar que la empresa de ULADECH ya ha hecho exposiciones al consejo universitario hasta en dos oportunidades ¿lo va tener que volver a hacer?, o ¿tendríamos que escuchar ya a la otra empresa?, para un poco ahorrar el tiempo o que política está tomando en esto, es mi consulta gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver yo no recuerdo que a consejo universitario haya sustentado ULADECH.

Acuerdo por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 124-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 30 de junio de 2023 con el asunto remite términos de referencia para la adquisición de ERP, y SE INVITA a ambas empresas para la sustentación respecto a las bondades del software, suspendiendo el efecto a esa fecha las vacaciones del Dr. Toribio Tapia Molina, del mismo modo se cursara la invitación a los responsables de ambas empresas, para el miércoles de la próxima semana a las 10 de la mañana.

9.3. Oficio N° 131-2023-DIGAF-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 131-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 30 de junio de 2023, con el asunto autorización de contrato para supervisoras de internado clínico y rural E.P Enfermería – Abancay: Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, a fin de comunicarle que, en virtud a los documentos citados en la referencia, procedente de la Decanatura de la Facultad en Ciencias de la Salud, solicitando en vías de regularización el contrato de Coordinadoras de internado Clínico e internado Rural de la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay para los Semestres Académicos: 2021-II, 2022-I y 2022-II, petición que a la fecha requiere de su aprobación.

Por lo que, solicito a su Despacho la autorización de contrato en vías de regularización de (06) seis Supervisores de internado Clínico e internado Rural



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000863

por haber brindado sus servicios en el semestre académico 2021-II, 2022-I y 2022-II respectivamente:

SEDE : ABANCAY

SUSTENTO : Oficio N° 143-2022-UTEA-FCS(e) :

SEMESTRE : 2021-II

1.- A favor de: Lic. Enf. Eloy Eduardo TORRES COROOVA

Servicios de: Supervisor de Internado Clínico

Lugar: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega- Abancay

Periodo: 05 meses, a partir del 01 de junio al 31 de octubre 2022

Forma de Pago: Semestre Académico 2021-II.

Honorarios: S/. 1,500 soles

File: Se adjunta al presente

2.- A favor de: Lic. Enf. Rosalba Cristina PEREZ ALMAMA

Servicios de: Supervisor de Internado rural

Lugar: Micro Red Micaela Bastidas – Abancay

Periodo: 05 meses, a partir del 01 de junio al 31 de octubre 2022

Forma de Pago: Semestre Académico 2021-II.

Honorarios: S/. 1,500 soles

File: Se adjunta al presente

SEMESTRE: 2022-I

3.- A favor de: Lic. Enf. Eloy Eduardo TORRES CORDOVA

Servicios de: Supervisor de Internado Clínico

Lugar: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay

Periodo: 05 meses, a partir del 01 de noviembre 2022 al 31 de m

Forma de Pago: Semestre Académico 2022-1.

Honorarios: S/. 1.500 soles

File: Se adjunta al presente

SEMESTRE : 2022-II

4.- A favor de: Liz. Enf. Justina LOAYZA ROJAS

Servicios de: Supervisora de Internado Clínico

Lugar: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay

Periodo: 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre 2023

Forma de Pago: Semestre Académico 2022 -II

Honorarios: S/. 1,500.00 soles

File: Se adjunta al presente

5.- A favor de: Liz. Enf. Edith Micaela ESPINOZA PACHECO

Servicios de: Supervisora de internado Clínico

Lugar: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega — Abancay

Periodo: 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre 2023

Forma de Pago: Semestre Académico 2022 -II

Honorarios: S/. 1,500.00 soles

File: Se adjunta at presente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000864

6.- A favor de: Liz. Enf. Rosalba Cristina PEREZ ALMAMA
Servicios de: Supervisor de Internado Rural
Lugar: Micro Red Centenario - Abancay
Periodo: 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre 2023
Forma de Pago: Semestre Académico 2022-11.
Honorarios: S/. 1,500.00 soles
File: Se adjunta al presente
SUSTENTO DEL CONTRATO:

1. De acuerdo al Convenio pactado con los diferentes Centros de Salud (Hospitales)- Andahuaylas, es obligación de la Universidad a través de la Escuela Profesional de Enfermería de solicitar la contrata de un Supervisor de Internado Rural para cada Hospital para que fiscalice a las alumnas que realizan sus prácticas pre profesionales del Semestre Académico 2021-II, 2022-I y 2022-II, de forma presencial, siendo indispensable su contratación.

Dra. Carolina Soto Carrión, me preocupa esta situación que es reincidente señor presidente o no lograre entender yo, pero todo el tiempo vamos regularizando esta situación de los contratos en el caso de enfermería y estomatología y estamos incluso regularizando desde el 2021, entonces como se les permite trabajar sin tener la situación en regla señor presidente, eso me preocupa de sobre manera nunca vamos por la línea de ordenarnos, particularmente yo no estoy de acuerdo, muchas gracias. CON EL VOTO EN CONTRA de la Dra. Carolina Soto Carrión:

ACUERDO por mayoría, APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata del Lic. ELOY EDUARDO TORRES CORDOVA, como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, por 05 meses, a partir del 01 de junio al 31 de octubre de 2022, por el semestre Académico 2021-II con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles). APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata de la Lic. ROSALBA CRISTINA PEREZ ALMANZA, como Supervisora de Internado Rural en la Micro Red Micaela Bastidas - Abancay, por 05 meses, a partir del 01 de junio al 31 de octubre de 2022, por el semestre Académico 2021-II, con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles). APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata del Lic. ELOY EDUARDO TORRES CORDOVA, como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, por 05 meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de marzo de 2023, por el semestre Académico 2022-I con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles). APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata de la Lic. JUSTINA LOAYZA ROJAS, como Supervisora de Internado Clínico en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, por 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre de 2023, por el semestre Académico 2022-II con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles). APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata del Lic. EDITH MICAELA ESPINOZA PACHECO como Supervisora de Internado Clínico en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, por 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre de 2023,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ACUPEC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



por el semestre Académico 2022-II con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles). APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contrata de la Lic. ROSALBA CRISTINA PEREZ ALMANZA, como Supervisora de Internado Rural en la Micro Red Centenario – Abancay, por 05 meses, a partir del 10 de abril al 10 de setiembre de 2023, por el semestre Académico 2022-II con el pago único de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles).

10. Oficio N° 265-2023-UTEA-FO2-D

La Secretaria General dio lectura del oficio N° 265-2023-UTEA-FO2-D de fecha 04 de julio de 2023 con el asunto: remito informe N° 021-2023-ADM-FC; Es sumamente grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle el informe N°021-2023-UTEA-ADM-FC, emitido por el Mg. Yury Rozas Dongo Administrador de la Filial Cusco, en atención al proveído de fecha 23 de junio del 2023 - Dirección Filial Cusco, en relación a la solicitud presentada por la trabajadora Doris Valer CConaya.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que se le concedió a la señora Doris Valer con destaque temporal a la fecha lamentablemente ella no ha sabido ganarse el aprecio o la empatía con sus compañeros de trabajo e incluso ha presentado un documento pidiendo situaciones fuera de lugar y por lo tanto está generando un caos dentro de la filial Cusco por lo que se debe de denegar la continuación de su destaque temporal y disponer su retorno a la sede central eso sería mi posición.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que está de acuerdo con usted y es más, la filial dice que no existe la necesidad y muchas veces se inicia los destakes de esta naturaleza de esa forma y después actúan judicialmente, entonces para evitar eso creo que estoy en línea con usted, señor presidente gracias.

ACUERDO por unanimidad, DENEGAR la petición de ampliación de desplazamiento definitivo a la Filial cusco y debiendo reincorporarse a la sede central a su plaza de origen desde el primero de agosto 2023

11. Oficio N° 197-2023-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 197-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 06 de julio de 2023, con el asunto remito propuesta de convenio con INDECI; Es grato dirigirme a usted a fin de expresar un cordial saludo al tiempo manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia y en cumplimiento del reglamento general de suscripción de convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos de referencia de la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional con el Instituto de Defensa Civil INDECI. Habiendo recibido la viabilidad respectiva se adjunta a la propuesta de convenio para la aprobación ante consejo universitario. Adjunto propuesta de convenio de marco de cooperación institucional con el Instituto de Defensa Civil INDECI, en tres ejemplares de folio seis cada uno, agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY ABANCAY
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000866

Atentamente, firma directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales CPC, Eusebio Marcos Mamani Cárdenas.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

12. Oficio N°415-2023-UTEA-DIGA-SB.RR-HH-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 415-2023-UTEA-DIGAF-SB-RR-HH-AB de fecha 12 de julio de 2023, Solicita autorización de licencia sin goce de haber ante el consejo universitario de la servidora personal no docente, señora Katherine Vilcas Quispe, por motivos particulares, Por los fundamentos expuestos de esta subdirección de Recursos Humanos de manera excepcional por la procedencia, por la procedencia de otorgarle la licencia sin goce de remuneraciones conforme al reglamento interno de trabajo de la UTEA Art. 9°, 12°, 19° y 21° y Decreto Legislativo N° 728 artículos 11° y 12° a partir del 09 de agosto, al 31 de diciembre del 2023 a la servidora administrativa, señora Katherin Villcas Quispe, por motivos particulares y de necesidad de la madre en atender el interés superior del niño. En tal sentido, solicito a su autoridad a efectos de que se sirva a poner en consideración del consejo universitario, ser aprobado la licencia sin goce de remuneraciones adjunto a la petición, sin otro Particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial y estima consideración. Atentamente, abogado Yuri Callapani Condori, subdirector de la su dirección de recursos humanos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a ese a ese respecto, señor miembros del consejo, le voy a indicarle con precisión, nosotros tenemos, tenemos una posición respecto de estas licencias y sin goce, Sin embargo, como ustedes recordarán, en ocasión del enorme trabajo que nos representó a atender a la masa grande de egresados, que o de bachilleres que reclamaban su título, pero cuál fuimos fuéramos víctima en este momento, este de vilipendios y más en las emisoras de radio y en los canales de redes sociales, tanto, este, la persona del Vicerrector Academia con mi persona, y lo mismo del consejo también, en el 2022 se tomó algunas acciones estratégicas, a efectos de atender de manera más urgente esta está esta más de Bachilleres en ese sentido, es que se le pidió a unos trabajadores que trabajaran más allá de su más allá del horario y más allá de su capacidad física, inclusive, dado la situación que tenía esta señora Kathy Vilcas, que estaba en embarazada, sin embargo, ella se comprometió entregar todos los todos los diplomas en un tiempo récord, repito, trabajando día y noche, a pesar de su estado, este, de embarazo, y lo hizo así y en ese sentido, nosotros nos comprometimos a atenderle excepcionalmente, y reitero esa palabrita, excepcionalmente, con una licencia sin goce hasta el treinta y uno de diciembre, Además, con la finalidad de que pueda atender como es comprensible también a su menor hijo que iba a nacer, es el marco, señores, de este documento, y en sentido, le pido su atención en tanto que, reitero, hay un compromiso de palabra de mi parte.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, En vista que existe un compromiso de su autoridad, no hay otra cosa que cumplir con ese compromiso, porque en vista que ha respondido también a un requerimiento suyo en cuanto a la atención de los servicios de la señora Katherine, por consiguiente, usted en línea con usted, que se cumpla ese compromiso.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR la licencia sin goce de haber con carácter de excepcionalidad, a la Sra. Katherin Villcas Quispe desde el 09 de agosto hasta el 31 de diciembre 2023.

Siendo 13:14 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL